

RESPONSABLE: COORDINADORA DE TÍTULO



PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

1. OBJETO	2
2. ALCANCE	2
3. REFERENCIAS / NORMATIVA	2
4. DEFINICIONES	2
5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO	3
6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA	4
7. ARCHIVO	4
8. RESPONSABILIDADES	5
9. FLUJOGRAMA	6
10. ANEXOS	7
10.1. FORMATO PARA ELABORAR EL INFORME DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO	7

RESUMEN DE EDICIONES – PCC02				
Número	Fecha	Justificación		
00	23/03/2009	Edición inicial (Documento Marco del SGC para los centros de la ULPGC - revisión R11)		
01	22/02/2010	Adaptación del Modelo Marco por el Coordinador de Calidad del Instituto		
02	10/04/2015	Adaptación a la R05 de 22-02-12 del Sistema de Garantía de Calidad Marco de la ULPGC y a las normativas vigentes		
03	12/03/2018	Adaptación a las normativas vigentes y actualización del procedimiento		

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Implantado por:
Subdirectora de Calidad y	Comisión de Garantía de	Comisión Ejecutiva	Director del Instituto
Coordinadora de Título	Calidad	1	
	1		
S. Ramme (N)	Channet		
mas to	01		
ma The	Ava		
Fdo: Ana Sofía Ramírez Corbera	Fdo: Ana Sofía Ramírez	Fdo: Antonio J. Fernández	Fdo: Antonjo J. Fernández
y Noemí Castro Navarro	Corbera	Rodríguez	Rodríguez
Fecha: 09/03/2018	Fecha: 09/03/2018	Fecha: 12/03/2018	Fecha: 12/03/2018



RESPONSABLE: COORDINADORA DE TÍTULO



1. OBJETO

El objeto de este procedimiento es establecer las actuaciones por las que el Instituto Universitario de Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria (IUSA) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) garantiza la planificación de las enseñanzas, con el propósito de que los programas formativos que se ofertan se implantan de acuerdo con las previsiones realizadas.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica, anualmente, a todas las titulaciones oficiales que se imparten en el IUSA.

3. REFERENCIAS / NORMATIVA

Externa y de la ULPGC:

La relación de normativas y documentos institucionales, regionales y nacionales aplicables al Sistema de Garantía de Calidad del Instituto con respecto a este procedimiento se encuentra en el siguiente enlace:

http://www.webs.ulpgc.es/calidad2/index.php?option=com_content&view=article&id=153

Del Instituto

- Reglamento de Régimen Interno del Instituto Universitario de Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria
- Capítulo 4 del Manual del Sistema de Garantía de Calidad del Centro relativo a la gestión de los programas formativos.
- Capítulo 7 del Manual del Sistema de Garantía de Calidad del Centro relativo a la gestión de la información.

4. DEFINICIONES

Plan de Organización Docente: Es el resultado de la organización, por parte de las unidades docentes, de las enseñanzas y los procesos académicos, administrativos y de

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

RESPONSABLE: COORDINADORA DE TÍTULO



gestión conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

La Coordinadora de Título elabora la propuesta del *Plan de Organización Docente inicial*, que será revisada y aprobada por la CAD y remitido por la Coordinadora de Título, antes del 15 de marzo, al Vicerrectorado con competencias en Ordenación Académica y a los departamentos afectados. Tal propuesta incluye la asignación de asignaturas a ámbitos de conocimiento, los grupos docentes y los horarios y las fechas de exámenes.

Aprobado el *Plan de Organización Docente inicial* por el Vicerrectorado con competencias en Ordenación Académica, los departamentos asignan profesores a las asignaturas, nombran coordinadores y responsables, establecen horarios de tutorías y aprueban el Proyecto Docente de cada una de las asignaturas, en una sesión del Consejo de Departamento celebrado antes del 30 de abril.

La CAD de la titulación informa sobre los proyectos docentes aprobados por los departamentos y la asignación de profesores realizada por los mismos. En el caso de que la CAD no ratifique algún proyecto docente o la asignación de profesor en una determinada asignatura, se remite al departamento un informe razonado con las sugerencias que estime oportunas antes del 20 de mayo, donde se detalla la circunstancia que sea necesario corregir.

Si el Consejo de Departamento no acepta el informe de la CAD, se remite toda la documentación al Vicerrectorado con competencias en Ordenación Académica, quien resuelve en el plazo de un mes (a contar desde su recepción). Para ello cuenta con el asesoramiento de expertos del ámbito de conocimiento y de la titulación, estos últimos propuestos por los órganos de gobierno de la unidad docente y del departamento implicados.

El *Plan de Organización Docente definitivo* de cada titulación, que incorpora toda la documentación anteriormente detallada, es aprobado por la Comisión Ejecutiva del centro, remitido al Vicerrectorado con competencias en Ordenación Académica antes del 10 de

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

RESPONSABLE: COORDINADORA DE TÍTULO



junio y publicado antes del 15 de junio. Para ello, se utilizan las aplicaciones telemáticas de las que la ULPGC dispone (programa ULPGes).

La Coordinadora de Título difunde los proyectos docentes, calendarios, etc. a todos los grupos de interés internos y externos al IUSA y a la ULPGC (miembros de la comunidad universitaria y sociedad en general) a través del *procedimiento clave de información pública*.

6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA

La Coordinadora de Título procede, anualmente, al control y seguimiento de este procedimiento, obteniéndose como evidencia un informe donde se detallan los puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora sobre la ejecución del procedimiento. Este documento es entregado a la Subdirectora de Calidad para su análisis y custodia.

La medición, análisis y rendición de cuentas de los resultados de la planificación de las enseñanzas se desarrollan siguiendo el *Procedimiento de Apoyo para el Análisis de los Resultados y Rendición de Cuentas*. Asimismo, las propuestas de mejora derivadas son aplicadas según se determine en el *Procedimiento Estratégico para la Elaboración, Revisión y Actualización de la Política y Objetivos de Calidad* del centro.

7. ARCHIVO

Tabla 1. Archivos de evidencias

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Acta de aprobación del Plan de Organización Docente inicial por la CAD	Informático	Secretaria del IUSA	6 años
Acta de informe de los Proyectos Docentes y asignación del profesorado por la CAD	Informático	Secretaria del IUSA	6 años
Acta de aprobación del Plan de Organización Docente por Comisión Ejecutiva	Informático	Secretaria del IUSA	6 años
Plan de Organización Docente definitivo	Informático	Secretaria del IUSA	6 años
Proyectos Docentes de la titulación	Informático	Secretaria del IUSA	6 años
Informe de revisión del procedimiento	Informático	Subdirectora de Calidad	6 años



RESPONSABLE: COORDINADORA DE TÍTULO



8. RESPONSABILIDADES

Tabla 2: Responsabilidades de los grupos de interés

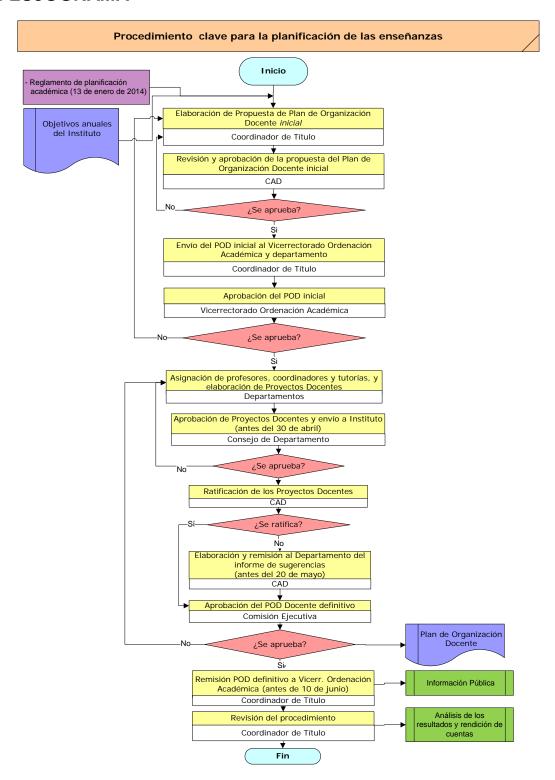
	Grupos de interés representados			
Responsables		PAS	Estudiantes	Agentes externos
Vicerrectorado con competencias en Ordenación Académica	Х	Х		
Consejos Departamentos	Х	Х	Х	
Comisión Ejecutiva	Х			
Coordinadora de Título	Х			
Comisión de Asesoramiento Docente	Х		Х	



RESPONSABLE: COORDINADORA DE TÍTULO



9. FLUJOGRAMA



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

RESPONSABLE: COORDINADORA DE TÍTULO



10. ANEXOS

10.1. FORMATO PARA ELABORAR EL INFORME DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Puntos débiles del procedimiento
2. Puntos fuertes del procedimiento
2. Tarries racites del precedimiento
Propuestas de mejora del procedimiento
Fecha y firma:
Coordinadora de Título

PCC02 Ed03 de 12/03/2018 Página 6 de 6